

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA
DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 3

“Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Guía para el cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016
“Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado- PDLC”

Pedro Cateriano Bellido

Presidente del Consejo de Ministros

Víctor Adrián Vargas Espejo

Presidente (e) del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Rubén Esquivés Guerra

Director Ejecutivo

Álvaro José Velezmoro Ormeño

Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

Elaboración de contenidos

Equipo técnico de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico.

**Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico**

Av. Canaval y Moreyra 480, piso 11, San Isidro, Lima, Perú

Teléfono: 211 7800

Correo electrónico: meta3pi@ceplan.gob.pe

www.ceplan.gob.pe

Diseño y Diagramación: Claudia Rospigliosi Caceda

Tiraje: ejemplares, 1era edición

Lima – Perú, febrero de 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°:

Todos los derechos reservados

Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente

**GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA META 3**

**“FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
LOCAL CONCERTADO - PDLC”**

PRESENTACIÓN

El desarrollo local es una gran tarea y exige que podamos contar con instrumentos de gestión formulados de manera conjunta y articulada entre la municipalidad, el gobierno regional y nacional que permitan establecer una estrategia de desarrollo integral del territorio y fortalecer la gobernabilidad local.

El Plan de Desarrollo Local Concertado es un instrumento de gestión que contribuye al logro de objetivos y metas en provecho integral del territorio, contiene la visión, los objetivos, las acciones y la ruta estratégicas del territorio; tiene como principales características: el enfoque prospectivo, territorial y participativo y de resultados, su formulación implica la participación y concertación de los principales representantes del sector público y privado de la jurisdicción local en base al criterio de subsidiariedad y descentralización.

El éxito del proceso de planeamiento estratégico local depende no solo del compromiso y participación activa del alcalde, sino de la capacidad concertadora y articuladora de todos los aliados estratégicos de la jurisdicción local que logren en este proceso una coordinación permanente y continua respondiendo a las reales y verdaderas necesidades del ciudadano, convirtiendo a la municipalidad en un actor clave para el crecimiento sostenible y la mejor calidad de vida de los ciudadanos.

***Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN***

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| I. ASPECTOS GENERALES | 11 |
| A. Objetivo | 11 |
| B. Ámbito de aplicación | 11 |
| C. Marco normativo | 11 |
| D. Fecha de cumplimiento de la meta | 11 |
| II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META | 13 |
| A. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento | 13 |
| B. Actividades obligatorias | 15 |
| Actividad 1. Etapa preparatoria para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC | 15 |
| Actividad 2. Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio | 17 |
| Actividad 3. Articulación y vinculación del PDLC | 30 |
| Actividad 4. Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC | 33 |
| Actividad 5. Aprobación del PDLC | 33 |
| C. Actividad opcional | 34 |
| Actividad 6. Difusión y publicación del PDLC | 34 |
| D. Entidad responsable del proceso de evaluación | 34 |
| III. DIRECTORIO | 35 |
| IV. ANEXOS | 37 |
| Anexo 1. Funciones y participantes de la Comisión y Equipo Técnico | 37 |
| Anexo 2. Modelo de informe para dar inicio al proceso de planeamiento | 40 |
| Anexo 3. Propuesta de plan de trabajo | 42 |
| Anexo 4. Modelo de resolución de alcaldía de inicio de proceso | 49 |
| Anexo 5. Organización y desarrollo de talleres participativos | 51 |
| Anexo 6. Propuesta de actores del territorio | 53 |
| V. SIGLAS | 55 |
| VI. GLOSARIO | 57 |

I. ASPECTOS GENERALES

A. OBJETIVO

Establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las municipalidades a fin de cumplir la meta N° 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC”

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente guía corresponde a las municipalidades tipo “A”.

C. MARCO NORMATIVO

| Dispositivo legal | Nombre |
|---|--|
| Ley N° 27972 | Ley Orgánica de Municipalidades |
| Ley N° 29332y sus modificatorias | Ley que crea el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal |
| Decreto Supremo 400-2015-EF | Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016. |
| Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD | Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico |
| Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01 | Aprueban Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las metas 01 al 14 |

D. FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META

Las municipalidades deberán cumplir la meta N° 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC” hasta el 31 de julio de 2016.

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

A. CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Las actividades se realizarán según el siguiente cuadro:

| Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento | | | |
|---|--|--|---------|
| Actividades | Especificaciones | Medio de verificación | Puntaje |
| Actividad 1. Etapa preparatoria para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC | Resolución de alcaldía que aprueba i) inicio del proceso de formulación del PDLC, ii) Designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, iii) Designación del Equipo Técnico de Planeamiento. | Oficio remitido hasta el 01 de marzo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando la resolución de alcaldía, según las indicaciones señaladas. | 10 |
| | Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico de: i) Instalación y ii) Aprobación del plan de trabajo de formulación del PDLC. | Oficio remitido hasta el 14 de marzo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el Acta de instalación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y plan de trabajo de formulación del PDLC aprobado, según las indicaciones señaladas. | |
| Actividad 2. Elaboración del PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio. | Acta(s) de los talleres participativos del Equipo Técnico de Planeamiento con los actores del territorio adjuntando los productos del PDLC. Los productos a desarrollar son: i) Escenario apuesta, ii) Visión del territorio, iii) Objetivos estratégicos territoriales, iv) Acciones estratégicas territoriales, v) Identificación de la ruta estratégica. | Oficio remitido hasta el 13 de mayo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el (las) acta(s) del Equipo Técnico de Planeamiento con los actores del territorio, adjuntando los productos del PDLC logrados en cada taller. | 20 |

| Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento | | | |
|--|---|--|-------------------|
| Actividades | Especificaciones | Medio de verificación | Puntaje |
| <p>Actividad 3. Articulación y vinculación del PDLC mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantilla de articulación del PDLC según el Anexo 3.3 de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico. • Plantilla de vinculación del PDLC con los Programas Presupuestales (PP), y • Plantilla de vinculación del PDLC con el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). | <p>Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento que aprueba: i) Plantilla de articulación del PDLC, ii) Plantilla de vinculación con los PP y iii) Plantilla de vinculación con el PI.</p> | <p>Oficio remitido hasta el 25 de mayo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento que aprueba: i) Plantilla de articulación del PDLC, ii) Plantilla de vinculación con los PP y iii) Plantilla de vinculación con el PI. Se debe incluir los tres documentos aprobados.</p> | 20 |
| <p>Actividad 4. Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC.</p> | <p>Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico que aprueba el proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado.</p> | <p>Oficio remitido hasta el 20 de junio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico que aprueba el proyecto del PDLC. Se debe incluir el proyecto de PDLC aprobado por la comisión.</p> | 10 |
| <p>Actividad 5. Aprobación del PDLC.</p> | <p>Ordenanza que aprueba el PDLC.</p> | <p>Oficio remitido hasta el último día hábil de julio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando la copia de la publicación de la ordenanza municipal que aprueba el PDLC.</p> | 20 |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META | | | 80 PUNTOS |
| <p>Actividad 6. Difusión y publicación del PDLC a los actores del territorio identificados en la actividad 2.</p> | <p>Remitir carta u oficio a los actores del territorio, indicando el enlace web de la municipalidad y del portal de transparencia, donde podrán descargar el PDLC. También se podrá enviar adjunto a la carta u oficio el PDLC en físico o digital.</p> | <p>Oficio remitido hasta el último día hábil de julio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando copia de los cargos de recepción de cartas u oficios remitidos a los actores del territorio, según las indicaciones señaladas.</p> | 20 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | | 100 PUNTOS |

B. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

ACTIVIDAD 1. Etapa preparatoria para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC

En esta etapa se establecen las pautas para conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, así como para la elaboración del plan de trabajo. Esta etapa tiene como propósito definir roles, funciones y responsabilidades, así como comprometer a las autoridades municipales, organizaciones vecinales y demás organizaciones privadas en la participación activa para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (en adelante, PDLC).

Además, se busca que el proceso responda al consenso de los actores claves para identificar las estrategias para el desarrollo de la localidad, por ello es necesario contar con un proceso transparente, participativo y concertado.

Participantes del proceso (ver descripción y funciones en el Anexo 1)

1. Concejo Municipal
2. Consejo de Coordinación Local
3. Comisión de Planeamiento Estratégico
4. Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

Pasos a seguir para obtener el indicador 1

PASO 1. Informe de la Oficina de Planeamiento

La Gerencia de Planeamiento es la encargada de revisar y elaborar el informe técnico, mediante el cual se solicita al alcalde la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, así como el inicio formal del proceso de formulación del PLDC mediante resolución de alcaldía.

El informe (ver Anexo 2) deberá exponer la importancia de formular el PDLC, y anexar una propuesta del plan de trabajo (ver Anexo 3) y el proyecto de resolución de alcaldía (ver Anexo 4).

PASO 2. Inicio del procedimiento mediante resolución de alcaldía

Recibido el informe de la Gerencia de Planeamiento, el alcalde mediante resolución de alcaldía dará inicio al proceso de planeamiento estratégico y designará a los miembros que integrarán la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.



Nota: En la resolución de designación se recomienda señalar el cargo de quienes integrarán la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y no el nombre de las personas designadas. Esta designación será notificada a cada uno de los integrantes.

PASO 3. Comunicación al Concejo de Coordinación Local y Concejo Municipal

El alcalde remitirá una copia de la resolución de alcaldía a los miembros del Concejo Municipal y a los miembros del Consejo de Coordinación Local.

Pasos a seguir para obtener el indicador 2

PASO 1. Instalación de la Comisión de Planeamiento Estratégico

El presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico convocará a los miembros de la Comisión para que se instale dicha comisión y luego se proceda a la aprobación del plan de trabajo propuesto por la Oficina de Planeamiento.

PASO 2. Comisión de Planeamiento Estratégico revisa y aprueba el plan de trabajo

La Comisión de Planeamiento Estratégico elaborará el acta mediante el cual se dejará constancia de su instalación y de la aprobación del plan de trabajo.

Una vez aprobada el acta de instalación, se deberá enviar una copia de la misma conjuntamente con el plan de trabajo aprobado a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN.

INDICADOR

1. Resolución de alcaldía que aprueba lo siguiente:
 - Inicio del proceso de formulación del PDLC.
 - Designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico
 - Designación del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.
2. Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico que:
 - Instala la Comisión de Planeamiento Estratégico
 - Aprueba el plan de trabajo de formulación del PDLC.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

1. Oficio remitido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN hasta el 01 de marzo de 2016, adjuntando la resolución de alcaldía, en formato físico.
2. Oficio remitido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN hasta el 14 de marzo de 2016, adjuntando el acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico: i) de instalación y ii) aprobación del plan de trabajo de formulación de PDLC.

ACTIVIDAD 2. Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio

El PDLC se construye mediante talleres participativos con los actores del territorio en los cuales es necesario el desarrollo de los siguientes productos: el escenario apuesta, la visión, los objetivos estratégicos territoriales, las acciones estratégicas y la ruta estratégica. Los cuales deben responder a las siguientes preguntas “qué queremos lograr” y “cómo vamos a lograrlo” con un enfoque prospectivo, participativo, territorial y de resultados.

Para el logro de estos productos es necesario que se realicen por lo menos dos talleres participativos.

TALLERES PARTICIPATIVOS

La propuesta del equipo técnico se socializa y se concerta en dos o más talleres:



El equipo técnico es responsable de facilitar el taller, para lo cual se debe establecer:

- La dinámica de los grupos de trabajo
- Los productos
- Los tiempos
- Las reglas

En el Anexo 4 se presenta una metodología para realizar el taller. Se deben documentar los resultados del mismo y el registro de los asistentes.

Pasos a seguir para obtener el indicador 3

PASO 1: Análisis situacional del territorio

Este paso es previo al inicio de los talleres participativos y comprende la recopilación de toda la información relevante para el proceso: caracterizar el territorio, definir las variables estratégicas, los indicadores con sus respectivas líneas de base y registro histórico, y los principales actores.

Paso 1.1 Caracterización del territorio local

Consiste en describir, representar cartográficamente y analizar las características más importantes de un territorio (urbano y rural) a partir de las relaciones entre los sistemas detallados en la Tabla 1, siempre que se cuente con información.

Para obtener esta información podrá revisar estudios regionales y/o locales existentes: documento prospectivo del departamento, PDLC, planes de desarrollo de las jurisdicciones colindantes, planes urbanos, estudios de diagnóstico y zonificación con fines de demarcación territorial, zonificación económica ecológica, planes viales, etc.; o solicitarla a las entidades generadoras de información (Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, entre otros).

Para cada uno de los sistemas se deberá incluir información de los principales proyectos (públicos, privados o asociaciones público- privadas) que tienen impacto en el territorio.¹

Tabla 1: Sistemas para la caracterización del territorio

| Sistema | Provincia | Distrito |
|---------------------------------------|---|--|
| Sistema poblacional | Constituido por el conjunto de núcleos de población, urbanos y/o rurales. Áreas con población vulnerable (extremadamente pobre, pobre, personas en riesgos de desastres naturales). Se incluye también dentro de esta temática el reconocimiento de las áreas ocupadas por las comunidades campesinas o nativas. Estos núcleos de población se representan en un mapa diferenciándolos por su volumen poblacional. | Constituido por el plano a nivel de zonas o urbanizaciones (de ser posible a nivel de manzanas o lotes). Se identifica: Áreas con mayor o menor densidad poblacional (incluye zonas tugurizadas). Formas de ocupación del territorio, planificado o no: asentamientos humanos, urbanizaciones, barrios, etc.) y las zonas para expansión urbana. División del territorio a nivel distrital para fines de gestión de la Municipalidad. |
| Sistema relacional¹ | Comprende el conjunto de redes de infraestructuras: comunicaciones, transportes de viajeros y mercancías, hidráulicas, redes de abastecimiento (eléctricas, agua, saneamiento, energía, gas, telecomunicaciones), puertos, aeropuertos, entre otros; que relacionan los núcleos de población entre sí y con el resto del territorio local. | Comprende principalmente lo relacionado a la movilidad urbana dentro y fuera del distrito: infraestructura (comunicaciones, redes de abastecimiento, telecomunicaciones), gestión de tránsito, seguridad vial, inversiones y flujos (sea por trabajo, comercio, servicios, recreación, etc.). |

¹ El sistema relacional está referido principalmente a la existencia de infraestructura de comunicaciones y las relaciones o flujos que a través de estas se generan. En los ámbitos urbanos se debe representar los flujos de la movilidad al interior de la ciudad y los motivos de estos desplazamientos (trabajo, comercio, servicios, recreación, etc.)

| Sistema | Provincia | Distrito |
|---|---|--|
| Sistema ambiental | Constituido por las áreas naturales protegidas, red hídrica principal, áreas de alto riesgo y zonas de topografía muy adversa. Estas pueden comprender un conjunto de áreas con valores ambientales, naturales, ecológicos, paisajísticos, entre otros, que deben permanecer fuera la intervención del hombre para evitar la pérdida de sus valores como un patrimonio natural. | Constituido por las áreas naturales protegidas, red hídrica principal (de ser el caso), edificaciones en riesgo de colapso, o ubicadas en zonas de riesgo ante desastres, zonas con alto grado de contaminación ambiental (aire, suelo, agua, etc.), áreas verdes de gran importancia para la ciudad, corredores verdes. Se debe además señalar la proporción de áreas verdes por habitantes. |
| Sistema productivo | Constituido por el conjunto de actividades económicas vinculadas a un espacio territorial determinado, ya sean estas de carácter primario, industrial, terciario, administrativo, entre otros. Identificación de las zonas de producción agraria (real o potencial), zonas de utilización minera (real o potencial), áreas turísticas (reales o potenciales) concentración de actividades industriales, zonas comerciales y de otros servicios públicos o privados. | Constituido por el conjunto de actividades económicas vinculadas a un espacio territorial determinado; sean estas de carácter industrial, de servicios, administrativo, entre otros. Identificación de las zonas industriales, comerciales, financieras, de servicios públicos o privados y áreas turísticas. Se identifican las presentes y potenciales. Diferenciar las zonas que son ocupadas para uso residencial. |
| Sistema equipamental | Comprende la infraestructura pública y/o privada destinada a satisfacer las necesidades de educación, salud, recreación, deporte, seguridad y protección, entre otros de los ciudadanos. En este nivel se encontrarían los hospitales, grandes unidades educativas, parques metropolitanos o provinciales, etc. Además se debe identificar las zonas de reserva para estos equipamientos. | Comprende la infraestructura pública y/o privada destinada a satisfacer las necesidades de educación, salud, recreación, deporte, seguridad y protección, entre otros de los ciudadanos. En este nivel se encuentran los centros de salud y postas médicas, unidades educativas, parques – espacios públicos, comisarías, etc. Además se debe identificar las zonas de reserva para estos equipamientos. |
| Sistema patrimonial ² | Zonas arqueológicas, centros históricos, lengua, celebraciones, danzas, música, entre otros. Deberá describirse su ubicación, el estado en el que se encuentran, cómo se relaciona con su entorno y su importancia para el desarrollo de la ciudad. | Zonas arqueológicas, centros históricos, piezas arquitectónicas, lengua, celebraciones, danzas, música, entre otros. Deberá describirse su ubicación, el estado en el que se encuentran, cómo se relaciona con su entorno y su importancia para el desarrollo de la ciudad. |

2 Constituido por el conjunto de elementos pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, que caracterizan la historia de la antropización de un territorio y muestran sus manifestaciones culturales; definidos en la normativa peruana como el bien material o inmaterial, que nuestros antepasados han dejado a lo largo de la historia y que se transmite de generación en generación.

En este sistema se deberá identificar toda manifestación (real o potencial) del quehacer humano (material e inmaterial), que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico o intelectual, sea declarado como tal o sobre el que exista la presunción de legal de serlo. (Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación).

Tabla 2: Preguntas orientadoras para analizar la relación entre sistemas

| Provincia | Distrito |
|--|--|
| <p>Arequipa:</p> <p>Identificadas las principales características del sistema productivo usted podrá hacerse las siguientes preguntas: ¿Cómo éste se relaciona con el crecimiento urbano, la ocupación del territorio urbanizado y no urbanizado de la ciudad?, ¿cuál es su impacto en la campiña y en la reducción de áreas protegidas?, ¿cómo se está produciendo la pérdida de suelo y cuál es el impacto para la ciudad?, ¿cuál es la relación entre la infraestructura y el desarrollo del territorio provincial?, ¿existe articulación entre los centros poblados y la capital?, ¿el deterioro en el patrimonio cultural influye en el desarrollo?, ¿cómo éste afecta el desarrollo o degradación del entorno urbano?</p> | <p>La Victoria (Lima):</p> <p>Identificadas las principales características económicas usted podrá hacerse las siguientes preguntas: ¿Cuánto importa para el desarrollo del distrito el “Centro Comercial e Industrial de Gamarra”?, ¿se integra o complementa con el resto de actividades que se dan en el distrito o la ciudad?, ¿el centro comercial e industrial “Gamarra” es percibido por los vecinos y la gestión municipal como una oportunidad?, ¿el centro comercial e industrial de “Gamarra” ha significado pérdida del patrimonio cultural o natural?, ¿Las áreas verdes y espacio público están acordes a las necesidades de la población?, ¿la movilidad urbana es sostenible, cuál es el caso particular?</p> |

Para la caracterización del territorio es importante la participación de las dependencias municipales que trabajan con información geoespacial (gerencia de desarrollo urbano, catastro o la que haga su vez).

Paso 1.2: Identificación de variables estratégicas

Se obtiene una lista de variables inicial a partir de la revisión y análisis de las variables estratégicas definidas en el plan del nivel inmediatamente superior (PDRC o PDLC) y de la información recogida en el Paso 1.1 Caracterización del territorio local. A partir de esta lista se seleccionarán las variables estratégicas para el nivel local.

 **Nota:** La selección de variables estratégicas debe ser realizada por los miembros de la comisión de planeamiento estratégico.

Para cada variable se deben identificar los siguientes elementos:

- › **Sujeto/objeto:** Se refiere a quién (personas, entidades, organizaciones, asociaciones o similares) o qué (entorno, estructuras, sistemas, procesos, actividades o similares) experimentará el cambio.
- › **Condición de cambio:** Se refiere a una necesidad, cualidad, característica, atributo, desempeño, actitud, entre otros, del sujeto. Además debe ser susceptible de ser modificado.

La redacción de la variable debe de incluir la condición de cambio y el sujeto. Además debe estar enunciada y conceptualizada en términos precisos, diferenciándose una de otra, a fin de evitar ambigüedad en su identificación.



A continuación se presentan algunos ejemplos de cómo se construye una variable:

Tabla 3: Construcción de variables

| Condición de cambio | Sujeto / objeto | Variable |
|---------------------|--------------------|---------------------------------|
| Acceso | Servicios de salud | Acceso a los servicios de salud |
| | | |
| | | |
| | | |

Se seleccionarán como variables estratégicas aquellas que representen un resultado y tengan la mayor calificación de pertinencia para el desarrollo del territorio, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4: Identificación de variables estratégicas locales

| N° | Variables* | Representa resultado | Pertinencia (calificación del 1 al 5)** | Variable estratégica |
|-----|------------|----------------------|---|----------------------|
| 1 | Variable 1 | Sí | 4 | Sí |
| 2 | Variable 2 | No | 5 | No |
| 3 | Variable 3 | Sí | 1 | No |
| ... | ... | ... | ... | ... |

(*)Son las variables identificadas a partir del plan estratégico inmediato superior, de la revisión de documentos y caracterización del territorio.

(**)Donde 1 representa mínima pertinencia y 5 máxima pertinencia. Se entiende por pertinencia al grado de relación o vinculación que la variable tiene con el desarrollo del territorio bajo análisis.

Recuerda:

- ✓ Las variables estratégicas son los cambios que se busca lograr en el ciudadano o su entorno (Resultado).
- ✓ Se requieren entre 6 y 8 variables estratégicas para un adecuado proceso de planeamiento.
- ✓ Se debe definir cada una de las variables estratégicas que se incorporen al glosario de términos del PDLC.

En el caso de no existir el plan inmediato superior que contenga las variables estratégicas del departamento o provincia según corresponda, se coordinará con el CEPLAN la articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Paso 1.3: Identificación de indicadores y línea base

Se debe identificar el indicador de resultado más apropiado para cada variable estratégica.

Fuentes de información

- ✓ PDRC (para los planes provinciales y distritales) o PDLC de la provincia (para planes distritales)
- ✓ Programas presupuestales³
- ✓ Bases de datos del INEI
- ✓ Base de datos de la municipalidad

Luego se debe establecer la línea base⁴ y registrar los datos históricos, a fin de reforzar la comprensión de la situación actual del territorio.

A continuación se presenta un ejemplo de cómo registrar los datos históricos y la línea base de cada indicador por variables estratégica:

Tabla 5: Ejemplo identificación de indicadores y recolección de data

| Variable | Indicador | Fuente | Valores históricos | | | Valor actual | |
|--------------------|---|---------------|--------------------|-------|-------|--------------|-------|
| | | | ... | 2011 | 2012 | | 2013 |
| Nutrición infantil | Proporción de niños con desnutrición crónica infantil | SIRTOD (INEI) | ... | 35.25 | 29.46 | 27.98 | 26.33 |

Paso 1.4: Identificación de actores

La identificación de actores se realiza por cada variable estratégica, para lo cual se podrán hacer las siguientes preguntas orientadoras: ¿Quiénes influyen (positiva o negativamente) sobre las variables estratégicas?, ¿quiénes se ven afectados (positiva o negativamente) por los cambios en la variable estratégica?

Tabla 6: Matriz de identificación de actores

| N° | Actores que influyen sobre la variable estratégica | Variable estratégica | Actores sobre los cuales la variable estratégica tiene influencia |
|----|---|--|---|
| | <i>En este campo, coloque los actores que influyen sobre la variable estratégica</i> | <i>En este campo, coloque el nombre de la variable estratégica</i> | <i>En este campo, coloque los actores que son influidos por la variable estratégica</i> |
| 1 | MINEDU, MINSA, MIDIS, MINTRA, VIVIENDA, Sector privado | Pobreza extrema | Población vulnerable |
| 2 | CODISEC, PNP, Poder Judicial, Ministerio Público, Municipalidad Local, Juntas Vecinales | Seguridad ciudadana | Población en general, MYPES, aseguradoras |

3 Directiva N° 003-2015-EF/50.01. Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

4 Último dato disponible para cada indicador.

Paso 1.5: Redacción del análisis situacional del territorio

Finalmente, se observa integralmente el territorio a partir del análisis de los indicadores; su situación actual, evolución histórica y su relación con los elementos del territorio (resultado de la caracterización). Así también, deberá enriquecerse este análisis con la identificación de actores del territorio.

PASO 2: Desarrollo de los productos:**Paso 2.1: Formulación del escenario apuesta**

Para construir el escenario apuesta se requiere la información del Paso 1 (Análisis Situacional del Territorio) y las apreciaciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico respecto al futuro deseado.

Se desarrolla de la siguiente manera:

1. Para cada variable estratégica se define una situación deseable y factible en el 2030 y en el 2021. Debe sustentarse en la proyección de los indicadores, así como en la decisión de los actores del territorio.
2. Luego, se explica cómo desde el presente se llega hasta la situación definida anteriormente para el conjunto de las variables estratégicas. Esta construcción toma como base el análisis situacional del territorio (Paso 1) y considera las decisiones de los actores respecto a las variables y sus efectos

Para iniciar la formulación del escenario apuesta, se pueden seguir las siguientes pautas:

Tabla 7: Pautas para la formulación del escenario apuesta

| Provincia | Distrito |
|---|--|
| <p>Tomando como base un mapa con la población proyectada al año 2030 y las principales vías de comunicación, se analiza la dinámica económica presente y futura, cómo estos cambios condicionarán la dinámica urbana y la ocupación del territorio, así como el desarrollo de nuevas infraestructuras y por consiguiente sus impactos en las nuevas necesidades en la prestación de servicios.</p> <p>Al interior de la provincia el análisis puede darse a distintas escalas, pudiendo dividirse en sub-territorios (distritos, subcuencas, microcuencas, etc.) o zonas homogéneas (ámbitos de características similares).</p> | <p>Tomando como base un plano con la ocupación actual del suelo (residencial, industrial, comercio, etc.) y áreas de expansión urbana; se analiza la dinámica económica presente y futura, cómo estos cambios condicionarán la dinámica de crecimiento urbano y movilidad urbana, y sus impactos en las nuevas necesidades en la prestación de servicios.</p> <p>Al interior del distrito el análisis puede darse agrupando las zonas en función de la ocupación y uso del suelo (zonas residenciales, industrial, comercio, etc.) o según ingresos o nivel socioeconómico de la población, entre otros.</p> |

Como resultado de este proceso se obtiene el escenario apuesta y su respectiva representación cartográfica.

Para la elaboración del escenario apuesta y de la representación cartográfica del escenario apuesta se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Redacción del escenario apuesta

Deberá tener una extensión de una a dos páginas y considerar las siguientes pautas:

- ✓ El escenario apuesta se redacta ubicando al ciudadano en el año 2030.
- ✓ La redacción debe seguir una secuencia lógica de eventos y decisiones, que reflejen las dinámicas que se desarrollarán en el territorio y cuyos resultados se expresen a través de las variables estratégicas.
- ✓ Inicia con la referencia al horizonte de tiempo del escenario apuesta, describiendo los logros obtenidos en el territorio por cada una de las variables estratégicas.
- ✓ Puede incluirse cifras o datos cuantitativos y cualitativos referenciales para graficar la nueva situación de cambio.

Redacción de la representación cartográfica del escenario apuesta

La representación cartográfica refleja la situación final expresada en la descripción del escenario apuesta, esta resulta muy útil durante la formulación de acciones estratégicas, toda vez que, permitirá identificar una zona de interés y focalizar actuaciones.

La representación cartográfica del escenario implica el desarrollo de tres (3) momentos:

1. **Elaboración de un mapa de articulación:** Es un mapa para el trabajo de gabinete, que contiene información de la población proyectada al 2030 y las principales vías de comunicación. Este mapa deberá de imprimirse para dibujar sobre el mismo, el escenario apuesta.
2. **Graficar el escenario:** Sobre el mapa de articulación al 2030, se irá dibujando a mano alzada las repercusiones –positivas y/o negativas– que las variaciones y/o interacciones de los elementos de la estructura básica de escenarios (cadenas de causalidad entre las variables, actores, tendencias y eventos de futuro) tendrían sobre el territorio.
3. **Representación cartográfica:** Concluidas las gráficas de los escenarios (dibujos en papel), se procede a realizar su representación a través de softwares de sistemas de información geográfica.



Nota: Los mapas deben especificar las coordenadas UTM, Datum WGS84 y la zona 17, 18 o 19, según corresponda entre otra información relevante.

Paso 2.2. Formular la visión

La visión es la declaración de los actores del territorio sobre el futuro que aspiran alcanzar en el espacio que habitan, reflejará la situación futura descrita en el escenario apuesta; es decir es la “fotografía del futuro” de la comunidad y cómo se relaciona con su territorio, tiene como función, junto con el escenario apuesta, direccionar e impulsar el proceso de desarrollo, por ello debe ser apropiada por todos los actores responsables, destacando la identidad del distrito o provincia y se encuentra constituida por dos elementos importantes: i) las personas y ii) el territorio que habitan.

Elementos para formular la visión:

- **Personas:** Se debe identificar la situación final de los ciudadanos en el escenario apuesta.
Ejemplo 1: Ciudadanos emprendedores.
Ejemplo 2: Ciudadanos cívicos.
- **Territorio:** Se debe reconocer las características con las que se desea identificar al territorio.
Ejemplo 1: El distrito Miraflores es reconocido como un distrito turístico por excelencia⁵.
Ejemplo 2: El distrito Rímac se caracteriza por ser tradicional e histórico, es reconocido por la UNESCO como “Ciudad Patrimonio Mundial”⁶.

Para la formulación de la visión se deben integrar estos dos elementos, lo cual implica un proceso creativo a partir de la respuesta a la siguiente pregunta:



A continuación se presenta un ejemplo de visión:

“Al 2030 las personas se desarrollan gracias a su capacidad emprendedora

→ Situación de las personas

promoviendo sostenidamente el turismo”

→ Relación con el territorio

Además, la visión deberá contar con las siguientes características:

- ✓ Concisa: breve y sencilla en su contenido
- ✓ Desafiante: retadora para la acción
- ✓ Inspiradora: motivadora y orienta la acción

5 http://www.miraflores.gob.pe/_contenTempl1.asp?idpadre=4951

6 <http://www.munirimac.gob.pe/portal/ciudad/historia-del-rimac/>

Durante el proceso de construcción de la visión generalmente se afrontan dos retos:

- i. *Los participantes suelen negociar para que sus entidades o funciones se vean reflejadas en la visión y*
- ii. *Es común que el resultado sea una visión muy extensa (sobrepasando las 20 palabras).*

Paso 2.3 Identificación de objetivos estratégicos

Los objetivos están conformados por los siguientes tres elementos:



Ejemplo:

Tabla 8: Ejemplos de identificación de objetivos estratégicos

| Verbo | Condición de cambio | Sujeto | Objetivo |
|-------------|--|-----------------------------|---|
| Reducir | Tiempo de traslado | Ciudadano | Reducir el tiempo de traslado de los ciudadanos |
| Asegurar | Calidad ambiental | Ciudad | Asegurar la calidad ambiental en el ciudad |
| Desarrollar | Multifuncionalidad | Espacios públicos | Desarrollar la multifuncionalidad de los espacios públicos |
| Lograr | Crecimiento ordenado | Ciudad | Lograr un crecimiento ordenado de la ciudad |
| Mejorar | Competitividad | Pequeños y microempresarios | Mejorar la competitividad de los pequeños y microempresarios |
| Disminuir | Vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales | personas | Disminuir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres naturales |

Para redactar los objetivos, se toma la condición de cambio y el sujeto de las variables estratégicas, y se añade un verbo. Un objetivo puede formularse a partir de dos variables estratégicas

› **El sujeto:**

Los sujetos son el ciudadano, individuos, conjunto de personas, colectivos u organizaciones (por ejemplo: MYPES, niños de 0 a 5 años). También se considera el entorno de estos sobre el cual se desea lograr cambios o mejoras.

› **La condición de cambio:**

Es la cualidad, característica, atributo, desempeño, actitud, entre otros, inherentes al sujeto sobre el cual se desea incidir y que es fundamental para su desarrollo.

› **El verbo:**

Refleja la dirección del cambio que se desea lograr en la condición de cambio identificada para el sujeto, por ejemplo: mejorar, elevar o reducir.

Finalmente la conjugación de estos tres elementos da como resultado el objetivo estratégico.



Nota: Para formular un objetivo puede considerarse una o más variables estratégicas depende de la situación que se espera alcanzar para las mismas.

Los objetivos se formulan al 2021.

Paso 2.4. Identificación de indicadores para los objetivos estratégicos

Un indicador es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Cada objetivo estratégico debe contar con un sólo indicador, de manera que sea posible la articulación con otros planes estratégicos. Los indicadores serán de preferencia los mismos que se han seleccionado para las variables estratégicas.



Nota: Para los casos en que dos o más variables estratégicas sean consideradas para la formulación de un objetivo estratégico, podría seleccionarse un indicador o índice más amplio.

Paso 2.5: Establecimiento de acciones estratégicas

Son los medios imprescindibles para el logro de los objetivos estratégicos. Para identificar las acciones estratégicas la pregunta guía que debe resolverse es:

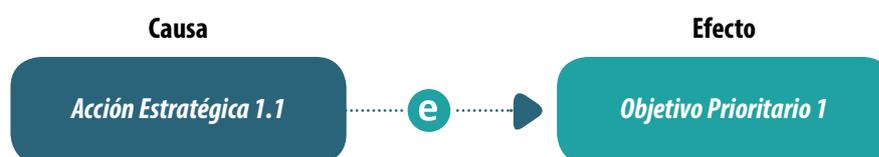


A partir de la pregunta anterior, se pueden identificar acciones estratégicas de distintas naturaleza:

1. Las que representan cambios en las condiciones, necesidades de los ciudadanos o en el entorno que estos se desenvuelven y permiten alcanzar los objetivos estratégicos.
2. En algunos casos, las acciones estratégicas son de coordinación, conducción o articulación de políticas con otros niveles de gobierno y/o entidades y actores.
3. Los proyectos estratégicos de alcance local que tendrían un impacto significativo en el territorio. Por ello es importante identificar los proyectos de infraestructura y otros proyectos de inversión prioritarios.

Las acciones estratégicas deben seguir una lógica de causalidad:

Principio de Causalidad en la relación Estratégica - Objetivo



 **Nota:** Las acciones estratégicas se formulan al 2021.

Paso 2.6: Identificación de la ruta estratégica

La ruta estratégica consiste en ordenar los objetivos estratégicos y establecer una secuencia lógica de sus correspondientes acciones estratégicas. Para ordenar los objetivos estratégicos, la Comisión de Planeamiento Estratégico deberá tener en cuenta las políticas nacionales, regionales y locales; además priorizar los aspectos que deben mejorarse con urgencia en los ciudadanos y su entorno.

Posteriormente, por cada objetivo estratégico se ordenarán secuencialmente las acciones estratégicas, considerado el orden lógico de ejecución, la factibilidad y la importancia de cada una para el logro de los objetivos estratégicos. Lo que se expresará en la siguiente tabla:

Tabla 9: Priorización de objetivos y sus acciones estratégicas

| Prioridad de objetivos | Objetivo estratégico | Prioridad de Acciones | Acciones estratégicas | Responsable |
|------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|-------------|
| 1 | OE. B | 1 | Acción estratégica B.b | |
| | | 2 | Acción estratégica B.a | |
| | | 3 | Acción estratégica B.c | |
| 2 | OE. D | | | |
| 3 | OE. A | | | |
| 4 | OE. C | | | |

Nota: Se debe tener presente que pueden existir varias acciones estratégicas que impactan en más de un objetivo. Y puede suceder que dicha acción estratégica termine en relación a un objetivo estratégico en un nivel alto de priorización, y para otro objetivo estratégico, tenga un rol secundario en la priorización. En estos casos, la matriz anterior debe reflejar la vinculación de la acción estratégica con ambos objetivos.

La ruta estratégica se puede graficar de la siguiente manera especificando con mayor detalle el momento de inicio y fin de cada acción estratégica. Cabe resaltar que, se considera fin de la acción cuando se alcanza el resultado esperado de dicha acción y no a la decisión de dejar de ejecutarla.

Tabla 10: Representación gráfica de la ruta estratégica

| Objetivos Estratégicos | 2017 | | | | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 | | | | 2021 | | | |
|------------------------|------------------------|----|----|----|------|----|----|----|------------------------|----|----|----|------------------------|----|----|----|------|----|----|----|
| | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Objetivo 1 | Acción Estratégica 1.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Acción Estratégica 1.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo 2 | Acción Estratégica 2.1 | | | | | | | | Acción Estratégica 2.3 | | | | | | | | | | | |
| | Acción Estratégica 2.2 | | | | | | | | Acción Estratégica 2.3 | | | | | | | | | | | |
| | Acción Estratégica 2.4 | | | | | | | | | | | | Acción Estratégica 2.3 | | | | | | | |
| Objetivo 3 | Acción Estratégica 3.1 | | | | | | | | Acción Estratégica 3.2 | | | | | | | | | | | |
| | Acción Estratégica 3.2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Acción Estratégica 3.3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo 4 | Acción Estratégica 4.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Acción Estratégica 4.2 | | | | | | | | Acción Estratégica 4.2 | | | | | | | | | | | |
| Objetivo 5 | Acción Estratégica 5.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Acción Estratégica 5.2 | | | | | | | | Acción Estratégica 5.2 | | | | | | | | | | | |
| Objetivo "n" | Acción Estratégica n.1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Nota: Se recomienda que la cantidad de objetivos no sea mayor que 8

Paso 2.7: Establecimiento de metas

La meta es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos, se formula luego de establecer la ruta estratégica, en virtud de la priorización de objetivos y acciones estratégicas.

La meta se formula anualmente por cada indicador. De esta manera, un ejemplo de meta para el indicador de un objetivo estratégico es:

Tabla 11: Ejemplo de establecimiento de metas

| Objetivo | Indicador | Meta |
|----------------------------|--|---|
| Mejorar el nivel educativo | Porcentaje de niñas y niños del segundo grado de educación primaria que aprobaron examen de comprensión de lectura | 80% de niñas y niños del segundo grado de educación primaria que aprobaron examen de comprensión de lectura al 2021 |

Indicador

Acta(s) de los talleres participativos del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico con los actores del territorio adjuntando los productos del PDLC. Los productos a elaborar son:

- i. Escenario apuesta
- ii. Visión del territorio
- iii. Objetivos estratégicos territoriales
- iv. Acciones estratégicas territoriales
- v. Identificación de la ruta estratégica

Medio de verificación

Oficio remitido hasta el 13 de mayo del 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el (las) acta (s) del Equipo Técnico de Planeamiento con los actores del territorio y adjuntando los productos del PDLC logrados en de cada taller.

ACTIVIDAD 3. Articulación y vinculación del PDLC

Esta actividad tiene por objetivo verificar la articulación del PDLC con los planes de otros niveles de gobierno, los programas presupuestales y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Pasos a seguir para obtener el indicador 4

PASO 1. Completar la plantilla de articulación del PDLC

La articulación del PDLC se verifica completando la siguiente tabla:

Tabla 12: Plantilla de articulación de los PDLC (para municipalidades provinciales)

| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL | | | | | | | | | |
|--|-----------|------------|-------|------|-------------------------------|-----------|------------|-------|------|
| Órgano encargado del planeamiento estratégico | | | | | | | | | |
| Responsable del órgano de planeamiento estratégico | | | | | | | | | |
| Periodo del plan | | | | | | | | | |
| | | | | | 2017-2021 | | | | |
| Objetivo estratégico del PDRC | Indicador | Línea base | Metas | | Objetivo estratégico del PDLC | Indicador | Línea base | Metas | |
| | | | 2018 | 2021 | | | | 2018 | 2021 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |



Nota: Los objetivos del PDLC pueden contribuir a más de un objetivo estratégico del PDRC.

Se debe consignar la siguiente información de manera obligatoria:

Tabla 13: Plantilla de articulación de los PDLC (para municipalidades distritales de Lima Metropolitana)

| MUNICIPALIDAD DISTRITAL | |
|--|--|
| Órgano encargado del planeamiento estratégico | |
| Responsable del órgano de planeamiento estratégico | |
| Periodo del plan | |
| 2017-2021 | |

| Objetivo estratégico del PDRC | Objetivo estratégico del PDLC | Indicador | Línea base | Metas | |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------|------------|-------|------|
| | | | | 2018 | 2021 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

 **Nota:** Los objetivos del PDLC distrital pueden contribuir a más de un objetivo estratégico del PDLC provincial.

PASO 2. Completar la plantilla de vinculación con los programas presupuestales

La vinculación con los programas presupuestales se puede dar tanto a nivel de objetivos estratégicos como de acciones estratégicas del PDLC, es decir:

Un programa presupuestal se puede articular a un objetivo estratégico y a una acción estratégica del PDLC, según el siguiente formato:

Tabla 14: Plantilla de vinculación con los programas presupuestales

| OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDLC | PROGRAMA PRESUPUESTAL | RESULTADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL | ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PDLC | PROGRAMA PRESUPUESTAL | RESULTADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

 **Nota:** Los programas presupuestales a tenerse en consideración son los que maneja directamente el municipio en el presupuesto 2016

PASO 3. Completar la plantilla de vinculación con las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

La articulación con las metas del Programa de Incentivos se puede dar a nivel de los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas del PDLC, según los siguientes formatos:

Tabla 15: Plantilla de vinculación con las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

| OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDLC | META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS | RELACIÓN ENTRE LA META Y EL OBJETIVO DEL PDLC | ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PDLC | META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS | RELACIÓN ENTRE LA META Y LA ACCIÓN DEL PDLC |
|-------------------------------|---------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------------|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



Nota: Las metas del Programa de Incentivos a tenerse en consideración son las que el municipio tiene interés a desarrollar en el 2016.

En caso de vincularse, tomar las metas como objetivos o acciones del PDLC según correspondan

Indicador

Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico que aprueba:

- ✓ Plantilla de articulación del PDLC
- ✓ Plantilla de vinculación con los programas presupuestales
- ✓ Plantilla de vinculación con las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal

Medio de verificación

Oficio remitido hasta el 25 de mayo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico que aprueba la plantilla de articulación del PDLC, plantilla de vinculación con los programas presupuestales y plantilla de vinculación con las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. Se debe incluir los tres documentos aprobados.

ACTIVIDAD 4. Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC

Pasos para para obtener el indicador 5

PASO 1. Redacción del proyecto final del PDLC

La redacción y presentación del PDLC debe ser clara y concisa. Los elementos esenciales son los siguientes:

- ✓ Escenario apuesta.
- ✓ Visión.
- ✓ Objetivos estratégicos, indicadores y metas.
- ✓ Acciones estratégicas.
- ✓ Ruta estratégica.

Anexos:

- ✓ Análisis situacional del territorio.
- ✓ Plantillas de articulación y vinculación.
- ✓ Otros.

PASO 2. Aprobación del proyecto del PDLC por la Comisión de Planeamiento Estratégico

La aprobación es realizada por la Comisión de Planeamiento Estratégico mediante acta.

PASO 3. Remisión al CCL

La Comisión de Planeamiento Estratégico remite al Consejo de Coordinación Local el proyecto de PDLC para revisión.

PASO 4. Remisión al CEPLAN

Mediante oficio se remite a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN el proyecto de PDLC y el acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico que aprueba el proyecto. En el oficio mencionado se deberá solicitar al CEPLAN la emisión del informe técnico del proyecto del PDLC.

Indicador

Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico que aprueba el proyecto del PDLC (incluido el proyecto de PDLC aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico).

Medio de verificación

Oficio remitido hasta el 20 de junio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN. El oficio deberá adjuntar el acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico que aprueba el proyecto de PDLC (incluido el proyecto de PDLC aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico).

ACTIVIDAD 5. Aprobación del PDLC

Pasos para obtener el indicador 6

PASO 1. La Comisión de Planeamiento Estratégico envía el proyecto de PDLC y el informe técnico del CEPLAN al Concejo Municipal.

PASO 2. El Concejo Municipal aprueba el PDLC mediante Ordenanza.

PASO 3. Se publica la ordenanza en el diario oficial El Peruano o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de cada jurisdicción.

Indicador

Ordenanza que aprueba el PDLC.

Medio de verificación

Oficio remitido hasta el último día hábil de julio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando la copia de la publicación de la ordenanza que aprueba el PDLC.

C. ACTIVIDADES OPCIONAL

ACTIVIDAD 6. Difusión y publicación del PDLC

Pasos para para obtener el indicador 7

PASO 1. Difusión documento

El PDLC debe ser publicado en la página web de la municipalidad y el portal de transparencia.

PASO 2. Presentación pública del PDLC

Se recomienda que el PDLC sea presentado públicamente en una ceremonia oficial ante los principales actores estratégicos del territorio.

PASO 3. Envío del PDLC a los actores del territorio

Se debe remitir a los actores identificados en la actividad 2, cartas u oficios indicando el enlace web de la municipalidad y del portal de transparencia donde podrán descargar el PDLC. También se podrá enviar adjunto a la carta u oficio el PDLC en físico o digital

Se debe enviar la comunicación a por lo menos el 30% de los actores que participaron en el proceso.

Indicador

Cargos de las cartas u oficios indicando el enlace web de la municipalidad y del portal de transparencia donde podrán descargar el PDLC. También se podrá enviar adjunto a la carta u oficio el PDLC en físico o digital

Se debe enviar la comunicación a por lo menos el 30% de los actores que participaron en el proceso.

Medio de verificación

Oficio remitido hasta el último día hábil de julio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando copia de los cargos de recepción de cartas u oficios remitidos a los actores del territorio según las indicaciones señaladas.

D. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico revisará la información enviada mediante oficio e informará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento evidenciado por los medios de verificación antes presentados y el respectivo puntaje alcanzado.

III. DIRECTORIO

| Responsable | Teléfono | Correo electrónico |
|-------------------------------|------------------------|-------------------------|
| María Gabriela López Morales | 211-7800 anexo 1403 | mlopez@ceplan.gob.pe |
| Gladys Vanessa Zorrilla Garay | 211-7800 anexo 1408 | vzorrilla@ceplan.gob.pe |

IV. ANEXOS

Anexo 1. Funciones y participantes de la Comisión y Equipo Técnico

Etapa preparatoria para el proceso de formulación del PDLC

Participantes del proceso

1. Concejo Municipal

Es el máximo órgano al interior de la municipalidad. Está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales y es quién aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades.

2. Consejo de Coordinación Local

Es un órgano de coordinación y concertación en las municipalidades⁷. Está integrado por el alcalde que lo preside, pudiendo delegar tal función en el teniente alcalde, y los regidores; y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades y tiene como función intervenir en el proceso a efectos de consolidar la concertación de intereses previamente trabajados por la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

En el caso de las municipalidades provinciales este concejo estará conformado por los alcaldes distritales de la respectiva jurisdicción y en el caso de las municipalidades distritales por los alcaldes de los centros poblados.

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Comisión de Planeamiento Estratégico es el órgano que coordina, guía, acompaña y valida el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado antes de ser elevado al Consejo de Coordinación Local y finalmente para la aprobación del Concejo Municipal.

a. Funciones

- ✓ Aprobar mediante acta el plan de trabajo del proceso de formulación del PDLC.
- ✓ Reunirse para revisar y aprobar los productos del PDLC propuestos por el equipo técnico de planeamiento estratégico (escenario apuesta, visión, objetivos estratégicos con sus indicadores, acciones estratégicas, ruta estratégica y metas).
- ✓ Validar el proyecto de PDLC, que será elevado al Consejo de Coordinación Local para posterior aprobación del Concejo Municipal.
- ✓ Velar para que el proceso sea participativo y concertado.

7 Según los Artículos 98 y 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades

b. Miembros que conforman la Comisión de Planeamiento Estratégico

Los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico son:

- ✓ El alcalde o alcaldesa, quien la preside (el alcalde es quién preside el Consejo de Coordinación Local, según el Art. 98 y 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades).
- ✓ El gerente general y los gerentes o responsables de los órganos de línea.
- ✓ Un representante del Concejo Municipal (preferentemente, el representante de la Comisión de Planeamiento del Concejo Municipal).
- ✓ Un representante de los alcaldes de las municipalidades distritales para el caso de las municipalidades provinciales o un representante de los alcaldes de los centros poblados para el caso de las municipalidades distritales.
- ✓ El responsable del órgano de planeamiento o quién haga sus veces en la municipalidad.

Además, se recomienda la participación de:

- El gerente de planeamiento del gobierno regional (para municipalidades provinciales) o de la municipalidad provincial (para municipalidades distritales).
- Un representante del Consejo de Coordinación Local diferente a los antes mencionados.

c. Roles dentro del proceso de formulación del PDL

- ✓ El alcalde convoca a la Comisión de Planeamiento Estratégico para revisar y/o validar los productos del PDLC.
- ✓ Cada vez que se reúna la Comisión de Planeamiento Estratégico se elabora un acta en el que se registre los acuerdos. Estos acuerdos pueden ser las propuestas realizadas para elaborar el PDLC y la aprobación de los productos presentados por el equipo técnico para elaborar el PDLC.
- ✓ La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – GPP, es la que lidera el equipo técnico y lo representa ante la Comisión de Planeamiento Estratégico.

EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Es el órgano técnico que asiste a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración del PDLC.

a. Funciones

- ✓ Elaborar los productos del PDLC según la metodología establecida en la presente guía.
- ✓ Llevar a cabo talleres participativos con actores del territorio.
- ✓ Sistematizar la información de los talleres participativos e incorporar los aportes al PDLC.
- ✓ Presentar y sustentar ante la Comisión de Planeamiento los avances y productos del PDLC.

- ✓ Absolver las observaciones de la Comisión de Planeamiento considerando los aportes recogidos en los talleres participativos.
- ✓ Redactar el proyecto del PDLC para su presentación ante la Comisión de Planeamiento Estratégico y posterior elevación ante el CCL y el Concejo Municipal.

b. Miembros que conforman el equipo técnico

Se encuentra conformado por los representantes de los miembros que integran la Comisión de Planeamiento Estratégico, además del responsable del órgano de planeamiento de la municipalidad y el responsable o encargado de la gerencia de Desarrollo Urbano, conforme a lo siguiente:

El representante del alcalde

- ✓ El representante del gerente general o quién haga sus veces
- ✓ El representante de cada uno de los órganos de línea de la municipalidad
- ✓ El representante del Concejo Municipal
- ✓ El representante de los alcaldes de las municipalidades distritales para el caso de las municipalidades provinciales y el representante de los alcaldes de los centros poblados para el caso de las municipalidades distritales.
- ✓ El representante del Concejo del Consejo de Coordinación Local o quién delegue.
- ✓ El responsable del órgano de planeamiento o quien haga sus veces, es quién asume la conducción y dirección del equipo técnico.
- ✓ El representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano, catastro o quién haga sus veces⁸

8 Se recomienda que dicho representante tenga experiencia en el manejo de información geoespacial (oficinas de desarrollo urbano, catastro u otras).

Anexo 2. Modelo de informe para dar inicio al proceso de planeamiento

INFORME N° [...] -2016-OPP-[...]

Para : [...]

Alcalde/sa de la Municipalidad [...]

De : [...]

Jefa/e de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces

Asunto : Inicio del procedimiento de elaboración del PDLC y designación de miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

Fecha : [...]

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el inicio del procedimiento de formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local, para lo cual informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

II. MARCO LEGAL:

- 2.1 Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 2.2 Ley 29332 que crea el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal
- 2.3 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 01-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico
- 2.4 Guía para elaboración de Planes de Desarrollo Local aprobada por CEPLAN
- 2.5 Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 que aprueba Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las metas 01 al 14

III. ANÁLISIS:

- 3.1 El artículo 195 Numeral 2 de la Constitución dispone que las municipalidades son competentes para aprobar el Plan de Desarrollo Local concertado con la sociedad civil.
- 3.2 La Ley Orgánica de Municipalidades a través de los artículos IX del Título Preliminar, artículo 9 literal “a”, Numeral 8 del artículo 20, artículo 73 literal “a” y “b” y el Título VII de la mencionada norma, se regula lo relacionado al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado a nivel de gobiernos locales.
- 3.3 Las normas antes citadas disponen que los Gobiernos Locales deben formular su Plan de Desarrollo Local Concertado y que este debe ser aprobado por el Concejo Municipal.
- 3.4 De otro lado, mediante el artículo 2 del Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones

funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.

- 3.5 Con fecha 04 de abril de 2014 y mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en ella se regula los principios, normas, procedimientos e instrumentos del proceso de planeamiento estratégico.
- 3.6 Por lo tanto se requiere formular el PDLC bajo lo establecido por el Ceplan en la Directiva antes mencionada a fin de lograr, entre otros, la articulación con los demás niveles de gobierno.

Respecto los miembros de la Comisión y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, se sugiere:

Comisión de Planeamiento Estratégico

-
-
-

Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

-
-
-

En relación al plan de trabajo, debemos informar que el mismo se adjunta al presente.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Se recomienda emitir la resolución de alcaldía que da inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado y designa a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico. Se adjunta proyecto de Resolución. (Anexo 4)
- 4.2 Se remite el Plan de Trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, que deberá ser derivado a la Comisión de Planeamiento Estratégico. (Anexo 3)

Anexo 3. Propuesta de plan de trabajo

PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DE [...]

1. ANTECEDENTES

- Mediante Ordenanza N° [...], el Gobierno Regional de [...], aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado para el periodo 20[...]- 20[...]
- Con Memorando N° [...], la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de [...] recomienda iniciar la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- (incluir otros documentos correspondientes)

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 001-2014-CEPLAN se aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se modifica la Directiva N° 01-2014-CEPLAN.
- Decreto Supremo 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.
- Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° [...]-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para formular PDLC para PI [...]
- (incluir otras normas correspondientes al caso de su municipalidad)

3. PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico establece que el proceso de planeamiento estratégico se desarrolla en cuatro fases: de Análisis Prospectivo, Estratégica, Institucional y de Seguimiento.

Conforme a lo establecido en la Directiva, los gobiernos locales tienen por obligación desarrollar la Fase Estratégica del proceso la que da como resultado el PDLC. Este será empleado por las diversas instituciones de la localidad en sus procesos de planeamiento estratégico respectivos.

4. DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso se desarrolla a través del trabajo conjunto de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico. Este último elabora propuestas de lo que serán los productos del proceso de planeamiento:

- Escenario apuesta
- Visión

- Objetivos
- Acciones estratégicas
- Ruta estratégica

Dichos productos son presentados a los actores del territorio en un mínimo de dos talleres participativos, con el fin de incorporar sus apreciaciones y generar consensos. De igual manera, la Comisión de Planeamiento Estratégico participa en la elaboración de los productos y los aprueba junto con los indicadores y metas trabajados por el equipo técnico. Las reuniones de la Comisión de Planeamiento serán facilitadas por el órgano de planeamiento estratégico de la municipalidad.

Concluido este proceso se redacta el PDLC y una vez aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico, ésta lo remite al Consejo de Coordinación Local y al CEPLAN. El alcalde remite el informe técnico sobre el PDLC que realiza CEPLAN y el proyecto del PDLC al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza-

Las fechas y las actividades para la formulación del PDLC se detallan en el cronograma de la siguiente sección.

5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE TRABAJO

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PASOS | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---------------|------------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|
| | | | | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | |
| | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Actividad 1: Etapa preparatoria | Resolución de Alcaldía designando a la Comisión de Planeamiento y Equipo Técnico. | Paso 1: Informe de la Oficina de Planeamiento | OPP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | la Comisión de Planeamiento y Equipo Técnico. | Paso 2: Inicio del procedimiento mediante Resolución de Alcaldía | OPP /Alcaldía | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Paso 3: Comunicación al Consejo de Coordinación Local y Concejo Municipal | OPP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acta de la Comisión de Planeamiento de Instalación y Aprobación del Plan de Trabajo | Acta de la Comisión de Planeamiento de Instalación y Aprobación del Plan de Trabajo | Paso 1: Instalación de la comisión de planeamiento estratégico | CPE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Paso 2: Revisión y aprobación del Plan de Trabajo propuesto por la OPP en sesión de comisión de planeamiento estratégico | CPE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PASOS | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--|-------------|------------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|
| | | | | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | |
| | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Actividad 2. Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio | Análisis situacional del territorio | Paso 1: Revisión de documentos Paso 2: Caracterización del territorio local Paso 3: Identificación de variables estratégicas Paso 4: Identificación de indicadores y línea base Paso 5: Identificación de actores Paso 6: Redacción del análisis situacional del territorio | CPE/ETP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PASOS | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|---|-------------|------------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | | | |
| | Elaboración de la propuesta de la fase estratégica | <p>Paso 1: Formulación del escenario apuesta</p> <p>Paso 2: Formular la visión</p> <p>Paso 3: Identificación de objetivos estratégicos</p> <p>Paso 4: Identificación de indicadores para los objetivos estratégicos</p> <p>Realización de Taller (s) Participativo (s) con los actores de territorio</p> <p>Paso 5: Establecimiento de acciones estratégicas</p> <p>Paso 6: Identificación de la ruta estratégica</p> <p>Paso 7: Establecimiento de metas</p> <p>Realización de Taller (s) Participativo (s) con los actores de territorio</p> <p>Revisión y sistematización de los productos de talleres y retroalimentación a la propuesta presentada por el ETP</p> | CPE/ETP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PASOS | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|---|-------------|------------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|
| | | | | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | |
| | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Actividad 3. Articulación y vinculación del PDLC | | Paso 1. Completar la plantilla de articulación entre planes | CPE/ETP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Paso 2. Completar la plantilla de vinculación con los programas presupuestales | CPE/ETP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Paso 3. Completar la plantilla de vinculación con las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal | CPE/ETP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 4. Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC. | | Paso 1. Redacción del proyecto final del PDLC | CPE/ETP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Paso 2. Aprobación del proyecto del PDLC por la Comisión de Planeamiento Estratégico | CPE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Paso 3. Remisión al CCL | OPP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Paso 4. Remisión al CEPLAN | OPP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PASOS | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|--|---------------------------------|------------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|---|---|---|
| | | | | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | |
| | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | | Semana | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Actividad 5. Aprobación del PDLC | | Paso 1. La Comisión de Planeamiento Estratégico envía el proyecto de PDLC y el Informe técnico del CEPLAN al Concejo Municipal. Paso 2. El Concejo Municipal aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado mediante Ordenanza. | CPE/OPP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad 6. Difusión y publicación del PDLC | | Paso 1. Difusión documento Paso 2. Presentación pública del PDLC Paso 3. Envío del PDLC a los actores del territorio | OPP OPP /Alcaldía CPE/OPP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Anexo 4. Modelo de resolución de alcaldía de inicio de proceso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. [...]

[Ciudad], [fecha] de 2016

VISTOS: El Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° [...]

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 2 del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de las municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo local concertado con la sociedad civil,

Que, el literal “a” del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial,

Que, mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional- PEDN; contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la administración pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico; mejorar la capacidad de las entidades de la administración pública para identificar, aprovechar y gestionar los riesgos y oportunidades del entorno;

Que, por Decreto Supremo 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, y se determina que la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado constituye la meta N° 03 para las municipalidades Tipo A.

Siendo ello así, se dispone;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021.

Artículo 2.- Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

Alcalde, [...] quién asumirá el rol de presidente

Gerente Municipal, [...]

[...]

Artículo 3.- Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

[...], representante del Alcalde

[...], representante del Gerente Municipal

[...], representante de [...]

Artículo 4.- Notificar a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico; así como a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente Resolución.

Anexo 5. Organización y desarrollo de talleres participativos

Preparar con anticipación los talleres participativos ayudará a los responsables a cumplir con el propósito de los mismos. Involucra definir los objetivos del taller, diseñar las dinámicas (actividades y técnicas), preparar los materiales, invitar a los asistentes, asignar roles, elaborar el programa de trabajo y sistematizar los productos.

La organización se debe realizar con suficiente anticipación, a fin de que la oficina de planeamiento o la que haga sus veces pueda desarrollar las tareas previas necesarias como coordinaciones logísticas, envío invitaciones, entre otras.

1. Definición de los objetivos del taller

Consiste en identificar el producto o resultado que se requiere lograr durante el taller. Los objetivos deben estar asociados con lo solicitado en el Paso 2 de la Actividad 2 de la presente guía. Tienen el propósito de orientar la organización, desarrollo y evaluación del taller.

2. Diseño de las dinámicas

Para el logro de los objetivos es necesario desarrollar distintas actividades o técnicas con los participantes. Para su diseño se debe considerar:

- Espacio disponible
- Cantidad de participantes
- Cargo de los participantes
- Tiempo
- Otras consideraciones como la hora del taller, cantidad de facilitadores, etc.

Las dinámicas propuestas deben ser específicas para cada propósito y ser flexibles para adaptarse a imprevistos durante el taller como recortes de tiempo o variación en el número de participantes.

3. Recopilación y elaboración de materiales

Para el desarrollo de las dinámicas se requerirá materiales específicos, entre los más comunes están:

- Carpetas con la información preliminar preparada por el equipo técnico y la oficina de planeamiento y presupuesto
- Pizarras o tableros
- Tarjetas de cartulina y plumones
- Paleógrafos o papel kraft
- Otros materiales, como alfileres o masking tape

Otros requerimientos como accesos a internet, proyectores, micrófonos u otros; deben ser solicitados o coordinados con la suficiente antelación.

4. Convocatoria a los participantes

Inicialmente la convocatoria será a nivel de oficinas e instituciones, informando a través de un oficio o carta los objetivos y contenidos del taller. De igual forma se debe convocar a los demás actores identificados que no se encuentren representados en el equipo técnico y cuya participación sea importante según los temas a tratar. La asistencia debe confirmarse al menos una semana antes del taller.

5. Rol de los participantes

La oficina de planeamiento o la que haga sus veces debe designar a responsables que se hagan cargo de las tareas previas y actividades durante el taller, de preferencia dentro de la misma área. Además se debe seleccionar a las personas más adecuadas, según sus conocimientos y habilidades blandas, que realizarán la capacitación y moderación durante los talleres respectivamente.

También se recomienda asignar tareas, solicitar información o designar un rol a los convocados durante el taller, para motivar su asistencia y participación activa.

6. Programa del taller

Definidos los objetivos y las dinámicas que se utilizarán, se procederá a formular el programa del taller que servirá a los organizadores para controlar los tiempos, la participación y asegurar el cumplimiento de los objetivos del taller.

El programa podrá tener la siguiente estructura:

| TEMA DEL TALLER | | | | |
|-----------------|--|---|---|-------------|
| Objetivos | | | | |
| Fecha y lugar | | | | |
| Horario | Desarrollo | Dinámicas | Materiales | Responsable |
| | Instalación del taller: <ul style="list-style-type: none"> • Inauguración del taller • Presentación de objetivos • Presentación del programa • Presentación de participantes • Presentación de la metodología del taller • Nivelación de expectativas • Acuerdos del equipo y reglas de juego del taller | Exposición | Presentaciones, proyector y ecran, presentador de diapositivas | |
| | Desarrollo de los contenidos expuestos en la Actividad 2: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del contenido temático • Presentación de tiempo disponible para el trabajo en grupos • Presentación de productos del trabajo en grupos en plenaria • Concertación de un producto final | Trabajo en equipos / café mundial / otras técnicas. | Papelotes, plumones / laptop para cada grupo / Otros materiales según la dinámica | |
| | Receso | | | |
| | ... | | | |
| | Cierre del taller: <ul style="list-style-type: none"> • Productos del taller • Próximos pasos a seguir en el proceso | | | |

7. Sistematización de los productos

Por último, se deben recopilar los productos desarrollados en los talleres participativos y organizarlos en un documento preliminar, que servirá de insumo para el Plan de Desarrollo Local Concertado.

Anexo 6. Propuesta de actores del territorio

| Instituciones | Representantes |
|-----------------------|--|
| Sector público | <ul style="list-style-type: none"> • Educación básica (UGEL o asociación de instituciones educativas de la municipalidad), • Educación superior (universidades, institutos y escuelas de educación superior) • Sector salud (red asistencial de EsSalud o MINSA) • Empresas proveedoras de servicio eléctrico y de gas • Sedapal, Concejo de Cuenca, Autoridad Local del Agua • Asociaciones de transportistas • Bomberos • Poder Judicial • Fiscalía • PNP • Defensa Civil • Administración Técnica y Fauna Silvestre • Agencia Agraria • Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza • Comité de Seguridad Ciudadana • Organismos de cooperación internacional • Fundaciones • Programas estatales y/o proyectos especiales • Unidades ejecutoras de los sectores del Estado • Otros organismos públicos |
| Sector privado | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones no gubernamentales (ONG) • Organizaciones de base: <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de jóvenes • Organizaciones de mujeres • Organizaciones culturales • Organizaciones deportivas • Iglesias • Colegios profesionales • Asociación de municipalidades (para provincias) • Sindicatos, asociaciones o gremios laborales • Asociaciones o gremios agrarios • Asociaciones o gremios de productores por rubro • Cámaras de comercio • Otros organismos de la sociedad civil |

V. SIGLAS

| | |
|-----------------|--|
| CCL | Consejo de Coordinación Local |
| CEPLAN | Centro Nacional de Planeamiento Estratégico |
| CM | Concejo Municipal |
| DNCP | Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico |
| ENAHO | Encuesta Nacional de Hogares |
| ENDES | Encuesta Demográfica y de Salud Familiar |
| GPP | Gerencia de Planeamiento y Presupuesto |
| GRD | Gestión de Riesgo de Desastre |
| MEF | Ministerio de Economía y Finanzas |
| MYPES | Micro y Pequeñas Empresas |
| ONG | Organización no Gubernamental |
| OPP | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| PDRC | Plan de Desarrollo Regional Concertado |
| PDLC | Plan de Desarrollo Local Concertado |
| PEDN | Plan Estratégico de Desarrollo Nacional |
| PI | Programa de Incentivos Municipales |
| PP | Programas Presupuestales |
| RUOS | Registro Único de Organizaciones Sociales |
| SINAPLAN | Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico |
| UNESCO | Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UTM | Universal Transverse Mercator |

VI. GLOSARIO

| | |
|--|--|
| Actores del territorio | Son las organizaciones claves, expertos y sociedad en general vinculados por el territorio al proceso de planeamiento estratégico |
| Antropización | Intervención del hombre o la sociedad sobre los elementos naturales. |
| Criterio de subsidiariedad | El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función, por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por las municipalidades, evitándose la duplicidad y superposición de funciones. |
| Corredores verdes o cinturones verdes | Los cinturones verdes, estructuras verdes o sistemas de espacios libres, son estrategias de planificación e intervención integral de largo plazo, que se conciben como parte fundamental de la calidad de vida, el paisaje y la identidad urbana |
| Descentralización | <p>Es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.</p> <p>Esta forma de organización se desarrolla en los planos político, social, económico, cultural, administrativo y financiero y promueve la igualdad de oportunidades para el acceso a mayores niveles de desarrollo humano en cada ámbito, y la relación Estado y Sociedad, basada en la participación y concertación en la gestión de gobierno.</p> |
| Documento prospectivo | Documento público que contiene el análisis prospectivo realizado (a nivel sectorial o territorial), con el objeto de ser empleado por las diversas instituciones en sus procesos de planeamiento estratégico. |
| Enfoque participativo | Comprende un trabajo conjunto y coordinado con múltiples actores del territorio y se desarrolla de manera transversal. |
| Enfoque prospectivo | Tiene como propósito promover el pensamiento estratégico anticipativo de los gestores públicos. Durante la Fase Estratégica para los ámbitos territoriales de los gobiernos locales, considera las relaciones sistémicas del territorio y sus posibles situaciones futuras para definir una visión compartida de desarrollo. |

| | |
|---|--|
| Enfoque territorial | El enfoque territorial consiste en definir una estrategia de desarrollo a partir de las realidades y puntos fuertes y débiles de un territorio. Aplicar esta conceptualización, parte de un entendimiento previo del concepto de territorio. Esta estrategia no se limita a las características físicas del entorno, sino que es trazada sobre la base de una visión compartida y concertada de la sociedad. |
| Escenario apuesta | Representa la aspiración a ser lograda en un tiempo determinado para el territorio, y que constituye la base de la visión para lo cual los actores del territorio dedicarán sus esfuerzos, tiempo y recursos. |
| Gestión de Riesgo de Desastres | Es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible. |
| Información territorial | Es la información espacial o geográfica que se expresa fundamentalmente a través de cartografía y bases de datos asociados que permiten ubicar, medir y relacionar datos del territorio. |
| Objetivo estratégico | Es la descripción del propósito a ser alcanzado al horizonte de tiempo del plan (2021). Representa el cambio que se desea lograr en los ciudadanos y en el entorno, los cuales son medidos a través de indicadores. |
| Plan de Desarrollo Regional Concertado | Es un documento de gestión que contiene la síntesis del análisis prospectivo, escenario apuesta, la visión, objetivos estratégicos, indicadores y metas, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto territorial. |
| Plan de Gestión de Riesgos | Establece directrices generales en GRD de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas del SINAGERD. Establece objetivos, estrategias, metas y prioridades en materia de GRD para el corto, mediano y largo plazo, en los tres niveles de gobierno. Promueve la asignación de recursos presupuestales para la GRD, en función a las prioridades establecidas. |
| Planes urbanos | Comprenden los siguientes instrumentos: 1. Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) 2. Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) 3. Plan de Desarrollo Urbano (PDU) 4. Plan Urbano Distrital (PUD) 5. Esquema de Ordenamiento Urbano (EU) |
| Red hídrica principal | Comprende a la gráfica del curso de los ríos principales. |

Tránsito o circulación

El tránsito está compuesto por personas de diferentes características sociales y económicas, con intereses y necesidades diferentes. Estas personas utilizan distintos modos de transporte, desde la caminata hasta el automóvil particular, en patrones que a pesar de presentar alguna regularidad cambian frente a situaciones distintas.

Variables estratégicas

Representan principalmente resultados del sistema territorial, es decir aquellas que reflejan la situación de los ciudadanos o su entorno. Por ejemplo, seguridad ciudadana, calidad ambiental, tiempo de desplazamiento urbano, entre otros.



Ceplan Perú



Ceplan2050



Canal Ceplan



Ceplan

T. (511) 211 7800
ceplan@ceplan.gob.pe
www.ceplan.gob.pe

Av. Canaval y Moreyra 480 - Piso 11, San Isidro